I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 839 /

AUTORIZA CANCELACIÓN QUE INDICA.

REQUINOA, 27 de Mayo de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio Nº 253 de fecha 20.02.2009 que autoriza proceso de licitación pública a través del Portal Mercado Público.cl. Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales y Términos de Referencia para al contratación de los servicios de "Conectividad Digital Establecimientos Educacionales Municipales, comuna de Requínoa", por la suma estimativa de M$ 32.000 y nombra Comisión Evaluadora de las Ofertas.

El Decreto Alcaldicio Nº 327 de fecha 04.03.2009 que autoriza licitación pública ID Nº 3656-11-LE09 y adjudica la contratación de los servicios de **"Conectividad Digital para las Escuelas Municipales de Requínoa"**, corresponde a la Consultora Kathya Cofré Ltda., RUT Nº 76.190.160-5, por la suma de $ 32.000.000 iva. incluido y por un plazo de 42 días corridos.

El Decreto Alcaldicio Nº 351 de fecha 09.03.2009 que aprueba Contrato a Suma Alzada, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Consultora Kathya Cofré Ltda., RUT Nº 76.190.160-5, representada por la Sra. Kathya Cofré Corvalán, cédula de identidad Nº 7.595.260-0, ambos domiciliados en calle Estado Nº 127, Rancagua, por la ejecución de la obra de **"Conectividad Digital para las Escuelas Municipales de Requínoa"**, por la suma de $ 32.000.000 iva. incluído y por un plazo de 42 días corridos.

El Decreto Alcaldicio Nº 522 de fecha 02.04.2009 que autoriza cancelación de Estado de Pago Nº 1 del Proyecto **"Conectividad Digital para las Escuelas Municipales de Requínoa",** ejecutado por la Consultora Kathya Cofré Ltda., RUT Nº 76.190.160-5, adjunta Factura Nº 007 de fecha 23.03.2009, por un monto de $ 3.200.000 impuesto incluído.

El Decreto Alcaldicio Nº 709 de fecha 09.05.2009 que autoriza cancelación de Estado de Pago Nº 2 del Proyecto **"Conectividad Digital para las Escuelas Municipales de Requínoa",** ejecutado por la Consultora Kathya Cofré Ltda., RUT Nº 76.190.160-5, adjunta Factura Nº 009 de fecha 04.05.2009, por un monto de $ 22.400.000 impuesto incluído.

El Decreto Alcaldicio Nº 749 de fecha autoriza ampliación de plazo en 43 días, hasta el 30 de Mayo de 2009, a la Consultora Kathya Cofré Ltda., RUT Nº 76.190.160-5, para la ejecución del Proyecto **"Conectividad Digital para las Escuelas Municipales de Requínoa".**

El Memo Nº 256 fecha 27.05.2009 de la Administradora Municipal, mediante el cual informa que se ha recepcionado Factura Nº 11, de fecha 27.05.2009, de la Consultora Kathya Cofre Ltda., por un monto de $ 6.400.000 impuesto incluido, correspondiente a las partidas 3 y 4 del proyecto **"Conectividad Digital para las Escuelas Municipales de Requínoa"**, según Contrato aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 351 de fecha 09.03.2009. Cabe señalar que el día 29 del presente se debe cerrar proceso Fondo de Apoyo a la Gestión Municipal en Educación 2008, razón por la cual la cancelación de la Factura se debe realizar con documento extendido a más tardar el 29.05.2009, puesto que se tiene que declarar número de cheque en el Informe de Cierre Fondo Gestión 2008, el cheque quedará en custodia hasta finiquitado el proceso y entrega de informe final por parte de la Consultora.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2009.

El Decreto Alcaldicio Nº 492 de fecha 30.03.2009 que aprueba Inversión Municipal año 2009.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

D E C R E T O :

AUTORIZASE cancelación de Factura Nº 11 de fecha 27.05.2009, por un monto de $ 6.400.000 iva incluido, de la Consultora Kathya Cofré Ltda., RUT Nº 76.190.160-5, correspondiente a las partidas 3 y 4 del Proyecto **"Conectividad Digital para las Escuelas Municipales de Requínoa".** El cheque quedará en custodia hasta finiquitado el proceso y entrega de Informe Final por parte de la Consultora. Lo anterior debido que se debe cerrar proceso Fondo de Apoyo a la Gestión Municipal en Educación 2008, con fecha 29.05.2009.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº 31.02.002 "Consultorías", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LRG/avc.
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2) ✓
Secpla (2)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
DAEM (1)
Arcvhivo